***SOLICITUD DE EXCEPCIONALIDADES***

|  |  |
| --- | --- |
| D./Dª …………………………………………………………………, estudiante o responsable de tutorización de un Trabajo de Fin de Grado del grado ………………………. de la Facultad de Ciencias de la Educación, solicita a la Comisión de Docencia el tratamiento excepcional relacionado con el Trabajo Fin de Grado que se ha señalado en la tabla. | |
| **Estudiante** | **Responsable de tutorización** |
| ….. Cambio de tutor/a\* | ….. Renuncia a tutorización |
| ….. Mención internacional del TFG\*\* | ….. Cotutorización de TFG\*\*\* |
| ….. Defensa virtual del TFG ante tutor | ….. Desarrollo de TFG grupal\*\*\*\* |
| ….. Defensa virtual del TFG ante comisión | ….. Defensa virtual de sus estudiantes de TFG |
| ….. Otros (especificar): | |

El/la solicitante desea hacer constar las siguientes observaciones:

Granada, ……. de…….. de ……..

Fdo. Solicitante

NOTA: En todos los casos pueden adjuntarse observaciones o documentos que justifiquen la solicitud.

\* En el caso de un cambio de responsable de la tutorización de TFG, esa solicitud solo se estudiará si el encargo docente de un departamento lo admite y para su trámite son necesarias la renuncia del tutor/a original y la aceptación del nuevo para asumir una tutela adicional a las que ya tuviera asignadas, siempre que tenga plazas vacantes de las ofertadas inicialmente.

\*\* De acuerdo con la Estrategia de Internacionalización aprobada en Junta de Centro el 22 de noviembre de 2018, la Facultad de Ciencias de la Educación reconoce la Mención Internacional en Trabajos Fin de Grado que se elaboren en el contexto de estancias internacionales reconocidas oficialmente.

De esta manera, los estudiantes que deseen que su TFG obtenga la Mención Internacional, deben satisfacer los siguientes requisitos:

1. Haber realizado una estancia en una universidad o centro educativo del extranjero de, al menos, dos meses. Esta estancia será contrastada con el Vicedecanato de la Facultad de Ciencias de la Educación y/o el Vicerrectorado de Internacionalización d la Universidad de Granada.

2. Redactar el TFG en la lengua del país donde se realizó la estancia o, en su defecto, en la lengua de impartición de la docencia durante la misma. Si se han realizado varias estancias, ha de elegirse una, de tal forma que, tanto el contexto en el que se desarrolle el trabajo como la lengua que se utilice para redactar y defender el trabajo sean las que correspondan, no una mezcla de ambas estancias.

3. Requisitos asociados a las tipologías de trabajos admitidas:

◦ Los trabajos de investigación deben estar contextualizados en el país donde se realice la estancia.

◦ Los trabajos de naturaleza didáctica y los de creación artístico-educativa deben ser propuestas o experiencias desarrolladas en el destino, de acuerdo con las características e idiosincrasia del mismo. Podrían ser propuestas o experiencias a desarrollar, pero deberían contar con un marco contextual muy bien definido y justificado.

4. Defender el trabajo ante una Comisión Evaluadora en el idioma en el que esté redactado el TFG, una vez superada la exposición ante el tutor y con independencia de la calificación obtenida en la misma. Esta Comisión dictaminará si se otorga o no la Mención Internacional. Si también se solicita la evaluación en comisión de excelencia, esta misma comisión puede otorgar, si procede, el reconocimiento de excelencia.

Al tramitar esta solicitud, el estudiante debe acreditar documentalmente que verifica el requisito 1. Los requisitos 2, 3 y 4 serán constatados por el/la responsable de tutorización y la Comisión Evaluadora designada. Es responsabilidad de cada estudiante encontrar tutor/a cuya competencia lingüística permita realizar la tutela y la defensa oral del TFG con todas garantías. Asimismo, la Comisión de Evaluación estará formada por docentes que acrediten la competencia lingüística.

\*\*\* La Comisión de Docencia evaluará siguiendo las directrices establecidas por el Artículo 8 del [Reglamento del Trabajo o Proyecto fin de Grado de la Universidad de Granada](https://www.ugr.es/sites/default/files/2023-01/Reglamento%20TFG.pdf) (aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 21 de noviembre de 2022).

\*\*\*\* Debe describirse brevemente la temática del trabajo, la motivación que hace necesario el desarrollo grupal del mismo, y las actividades y roles que desempeñarán cada uno de los estudiantes involucrados. La Comisión de Docencia puede condicionar la aceptación del desarrollo de un Trabajo Fin de Grado grupal a su defensa ante una comisión evaluadora.